



EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la compensación de las entidades promotoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura. (2017050607)

BDNS(Identif.):377893

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, por su colaboración en la ejecución de la etapa de prácticas profesionales no laborales recogidas en el artículo 12 del Decreto 96/2016, de 5 de julio, las entidades promotoras de los proyectos como establece el artículo 48 del citado texto legal.

Segundo. Objeto.

Subvencionar a las entidades promotoras por la ejecución en la etapa de prácticas no laborales, según lo previsto en el capítulo IV y la sección tercera del capítulo V del Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo 'Escuelas Profesionales de Extremadura' y 'Unidades de Promoción y Desarrollo'.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 96 /2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo 'Escuelas Profesionales de Extremadura' y 'Unidades de Promoción y Desarrollo', y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 132, de 11 de julio).

Cuarto. Cuantía.

El importe de esta convocatoria de subvenciones es de 492.200 euros, que serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13.08.242B.460, 13.08.242B.461 y



13.08.242B.469, código de proyecto de gasto 200814004001000 'Oportunidades de empleo y formación (B)', fuente de financiación Transferencias del Estado (TE), de los presupuestos del ejercicio 2018, con el siguiente desglose:

Año 2018.

Aplicación presupuestaria: 13.08.242B.460. Importe: 350.800 euros.

Aplicación presupuestaria: 13.08.242B.461. Importe: 134.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 13.08.242B.469. Importe: 7.400 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles desde la finalización de las prácticas no laborales por el último alumno/a participante, y en todo caso, durante el periodo de vigencia de la convocatoria.

El plazo máximo de vigencia de la convocatoria, a los efectos de presentación de solicitudes será de 6 meses que empezará a computarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y del presente extracto según lo previsto en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.gobex.es e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 22 de diciembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

